

Sede de Valladolid: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena, s/n. Valladolid.

Sede de Zaragoza: Facultad de Derecho. Edificio nuevo. C/ Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza.

MINISTERIO DE DEFENSA

19412 *ORDEN DEF/2896/2003, de 9 de octubre, por la que se modifica la Orden DEF/1594/2003, de 6 de junio, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial —Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Prótesis Dental— en las provincias de Barcelona, Burgos, Ceuta, A Coruña, Madrid, Melilla, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Zaragoza.*

Por Orden DEF/1594/2003, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 144, de 17 de junio), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial —Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Prótesis Dental— en las provincias de Barcelona, Burgos, Ceuta, A Coruña, Madrid, Melilla, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Por otra parte, mediante Resolución de 15 de noviembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 18 de noviembre), fue aprobado el Acuerdo Administración-Sindicatos para la modernización y mejora de la Administración Pública, cuyo capítulo XIII se refiere expresamente al «personal indefinido e indefinido no fijo».

Como consecuencia de dicho Acuerdo, se han venido produciendo numerosos pronunciamientos judiciales declarando el carácter indefinido de la relación laboral de los trabajadores que cumplieran los requisitos de efectos temporales exigidos en el citado Acuerdo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo.

Considerando este motivo, los puestos de trabajo ocupados por dichos trabajadores, que, con anterioridad a la sentencia judi-

cial tenían la condición de interinidad necesaria para ser incluidos en el proceso de consolidación de empleo convocado por la Orden DEF/1283/2003 antes mencionada, precisamente en virtud de esa sentencia, y en aplicación del citado Acuerdo, deben ser, en el momento actual, excluidos de este proceso, toda vez que se encuentran ocupados por estos trabajadores que tienen la condición de personal laboral fijo.

Por ello, en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, que, al regular la consolidación de empleo temporal en su apartado 2, establece que estos procesos no supondrán en ningún caso aumento de plantilla, considerando que la oferta de empleo aprobada por el Gobierno es un instrumento de planificación para la óptima utilización y racionalización de los recursos humanos, siempre dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con la política de personal, y que además todos sus preceptos y criterios de aplicación vienen señalados anualmente por las leyes de Presupuestos Generales del Estado (Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003), de acuerdo con las prioridades de la política económica y las necesidades de planificación de los recursos humanos, se considera procedente la supresión de la convocatoria de los puestos ocupados por trabajadores que ya tienen la condición de personal laboral fijo según lo expuesto en los párrafos anteriores.

De conformidad con todo lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento en la Administración General del Estado, este Ministerio ha resuelto:

Modificar la Orden DEF/1594/2003, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 144, de 17 de junio), en el sentido de suprimir dos plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico en Burgos, la plaza de Técnico Especialista en Prótesis Dental en Ceuta, las cinco plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico en A Coruña, una plaza de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico en Madrid y la plaza de Técnico Sanitario y Asistencial en Laboratorio en Zaragoza.

La relación de plazas, una vez suprimidos los citados puestos, con el detalle de número de puesto y establecimiento donde se encuentran ubicados aparece relacionado en el Anexo a la presente Orden.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro, por delegación de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director general de Personal, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Provincia	Núm. Convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	Núm. puestos	Ptos. centro	Puestos convoc.
BARCELONA.	9	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TEC.ESPEC. RADIODIAG-NOSTICO.	AALOG. 41 (SANT BOI DE LLOBREGAT).	1	1	1
				TOTAL BARCELONA	1		
BURGOS.	9	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TEC.ESPEC. RADIODIAG-NOSTICO.	HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.	6	2	2
				TOTAL BURGOS	7		
MADRID.	7	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	ANATOMIA PATOLOGICA (ATE).	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA EN MADRID.	120	1	1
				INST. DE MEDIC. PREV.DE LA DEFENSA «CAP. MEDICO RAMON Y CAJAL».	6		
	8	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TECNICO ESPEC. LABORATORIO.	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA EN MADRID.	31	3	
					70		
9	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TEC.ESPEC. RADIODIAG-NOSTICO.	A.C.G. DEL EJERCITO DEL AIRE.	19	1	9	
			HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA EN MADRID.	62			8

Provincia	Núm. Convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	Núm. puestos	Ptos. centro	Puestos convoc.
					90 91 92 93 94 95 96		
	10	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TECNICO ESPEC. EN RADIO-TERAPIA.	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA EN MADRID.	61	1	1
	11	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TECNICO ESPEC. EN PROTESIS DENTAL.	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA EN MADRID.	87	1	1
				TOTAL MADRID	16		
MELILLA.	9	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TEC.ESPEC. RADIODIAGNOSTICO.	HOSPITAL MILITAR «CAPITAN MEDICO PAGES».	4	1	1
	11	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TECNICO ESPEC. EN PROTESIS DENTAL.	HOSPITAL MILITAR «CAPITAN MEDICO PAGES».	5	1	1
				TOTAL MELILLA	2		
MURCIA.	7	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	ANATOMIA PATOLOGICA (ATE).	HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA DEFENSA EN CARTAGENA (MURCIA).	15	1	1
	9	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TEC.ESPEC. RADIODIAGNOSTICO.	HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA DEFENSA EN CARTAGENA (MURCIA).	17 18	2	2
				TOTAL MURCIA	3		
LAS PALMAS.	11	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TECNICO ESPEC. EN PROTESIS DENTAL.	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN.	1	1	1
				TOTAL LAS PALMAS	1		
SEVILLA.	8	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TECNICO ESPEC. LABORATORIO.	HOSPITAL MILITAR «VIGIL DE QUIÑONES».	14	1	1
				TOTAL SEVILLA	1		
VALENCIA	9	TEC. SANITA. Y ASISTENCIAL.	TEC.ESPEC. RADIODIAGNOSTICO.	HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA DEFENSA EN VALENCIA.	8 9 10 11	4	4
				TOTAL VALENCIA	4		
				TOTAL PUESTOS CONVOCADOS	30		

NOTA: Los puestos que aparecen publicados en este anexo están ubicados en los establecimientos que aparecen relacionados en el mismo. No obstante, quedan condicionados a los cambios que puedan producirse a partir de esta convocatoria y hasta el final de todo el proceso de consolidación por reestructuración o cierre del establecimiento, de la misma manera que si ha habido lugar a ello, han sido tenidos en cuenta los que han producido desde la publicación de la Orden Def/1715/2002, de 19 de junio, hasta la presente convocatoria.

19413 RESOLUCIÓN 432/38229/2003, de 9 de octubre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la relación definitiva de opositores excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Sanitario Asistencial (Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Prótesis Dental), en las provincias de Barcelona, Burgos, Ceuta, A Coruña, Madrid, Melilla, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden DEF/1594/2003, de 6 de junio.

Por Resolución 432/38204/2003 de 2 de septiembre de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial del Estado núm.

220 de 13 de septiembre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico Sanitario Asistencial (Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Prótesis Dental), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/1594/2003, de 6 de junio, (Boletín Oficial del Estado núm. 144 de 17 de junio), concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Finalizado dicho plazo,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.